



YERBA BUENA,

04 JUL 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán Nº 459
DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 5.153-M17(I)-C-23 y N° 6.711-M17(I)-C-23, iniciados por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos tramita el pago por reconocimiento de servicios a favor del Sr. Hernán Alberto Macedo, CUIT N° 20-24409480-6, correspondiente al Alquiler del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los meses de Marzo y Abril de 2023, destinado a depósito de materiales eléctricos pertenecientes al área de Alumbrado Público;

Que, a los fines tramitados, se agrega en cada expediente, la Factura correspondiente con su respectivo Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios, emitidos por el Dpto. Patrimonial;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar al pago solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Alquiler y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24);

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en forma favorable a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. Hernán Alberto Macedo, CUIT N° 20-24409480-6, consistentes en el Alquiler del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los meses de Marzo y Abril de 2023, y, en consecuencia, apruébase su contratación y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

DECRETO:

№ 459

04 JUL 2023

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° - Fecha - Periodo</i>	<i>Alquiler del inmueble</i>	<i>Importe</i>
5.153-M17(I)-C-23	00004-00000085 del 10/04/2023 (mes de Marzo/23)	Situado en calle Esteban Echeverría 1250 - San Miguel de Tucumán	\$ 85.000.-
6.711-M17(I)-C-23	00004-00000088 del 03/05/2023 (mes de Abril/23)	Situado en calle Esteban Echeverría 1250 - San Miguel de Tucumán	\$ 85.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- 8/1
AD

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA